MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADM.Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCON,

0 5 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 7 5 5 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 38 año 2017, presentada por MARÍA CRISTINA HERREROS HERRERA, Cédula de Identidad Nº9.643.618-1, con domicilio en LOS VELEROS 185, DP.306, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2007 - 2008 – 2009- 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 – 2016 a la primera cuota del año 2017.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N°20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº38 año 2017, del Departamento de Rentas Municipales, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y MARÍA CRISTINA HERREROS HERRERA, Cedula de Identidad Nº domiciliada en LOS VELEROS 185, DP. 306, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2007 - 2008 - 2009 -2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 y la primera cuota del año 2017, Rol de Avalúo Nº0344200179.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSCAR SUMONTÉ GONZÁLEZ

EAO/NAN/nan.

DISTRIBUCION

Depto. Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal.

Departamento de Rentas (2)

I. MUNICI	PALIDAD DI	E CONCON
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado